		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
Norte E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		20/12/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 104-2021 S.NTE.				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)					NIT:	900810245-8	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ								
DIRECCIÓN:		Av trocal de occidente # 1-59- Centro empresarial el portal Mosqueta.								
CORREO ELECTRÓNICO:		jeimmy.garzon@meqtm.com								
NÚMERO TELEFÓNICO:		3228598060- 3114643974								
OBJETO DEL CONTRATO										
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 0016 DE 2021 PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS			CDP NO.	2473				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO										
m	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica/Calorías	Precio Técnico o Referencia	Valor Unitario	Iva	Valor total Unitario	Valor total
8	CINTA MÉTRICA	21	UNIDAD	NO APLICA	-Rango de medición: 0- 200cm -División 1mm -Material flexible, inextensible e impermeable -Que cumpla con lo descrito en la resolución 2465 de 2016.	\$ 35.916	\$ 29.800	\$ 5.662	\$ 35.462	\$ 744.702
VALOR DEL CONTRATO		\$ 744.702			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?			SI X	NO	
FORMA DE PAGO		CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Parágrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.								
PLAZO DE EJECUCIÓN		UN (1) MES								
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE				CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA				
		CORREO ELECTRÓNICO: diradministrativo@subrednorte.gov.co				NÚMERO DE CONTACTO: 3134915152				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.								

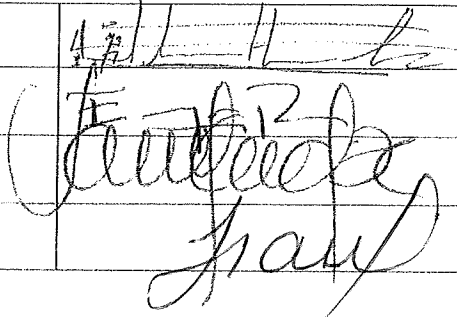
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CON LAS CONDICIONES EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED NORTE SEGÚN LO INDICADO, EN PRESENCIA DEL DELEGADO Y/O PERSONA DE LA UNIDAD QUE SE DESIGNE PARA ELLO DENTRO DEL PLAZO CONTEMPLADO.
2. PRESENTAR LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, ASÍ MISMO CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA PARA LOS MISMOS.
3. CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO.
4. REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE MANEJO DEL EQUIPO AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LO OPERARÁ, LA CUAL DEBE COMPRENDER CUIDADO, USO ADECUADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; DICHA CAPACITACIÓN SE DEBE REALIZAR A TODOS LOS TURNOS Y EN LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. LOS INGENIEROS O TÉCNICOS BIOMÉDICOS QUE REALICEN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O EL PERIODO DE GARANTÍA, DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 842 DE 2003, DEBEN CONTAR CON INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO INVIMA (SI APLICA).
6. EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO Y LAS DE OTROS CONTRATISTAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.
7. ENTREGAR JUNTO CON LOS EQUIPOS, LOS RESPECTIVOS MANUALES SOBRE EL CUIDADO, MANUAL DE USUARIO Y MANUAL TÉCNICO EN IDIOMA ESPAÑOL.
8. ELABORAR EL REPORTE TÉCNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL CUAL DEBE ESTAR DILIGENCIADO EN LETRA CLARA LEGIBLE EN TODOS SUS CAMPOS, ÉSTE REPORTE DEBE LLEVAR NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN EL EQUIPO.
9. ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.
10. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
11. ENTREGAR JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y LA GUÍA DE USO RÁPIDO LAMINADA EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED NORTE.
12. ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: REGISTRO INVIMA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN.
13. DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO ES DECIR LOS DIAGNÓSTICOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL A LA INSTITUCIÓN.

Proyecto:	ÁNGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ Tecnólogo Administrativo	
Revisó:	LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA Coordinador Bienes y servicios	
Revisor:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA Nombre y Firma Director (a) de contratación	
Aprobó:	DRA. LÍA MARGARITA ÁLVAREZ Subgerente Corporativo (e)	